



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE  
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

**INFORME No. 059-2017-FEP-FV**

**FONDO VIAL (FV)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017**





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE  
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

**INFORME No. 059-2017-FEP-FV**

**FONDO VIAL (FV)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017**

Tegucigalpa, M.D.C. 10 de octubre de 2017

Oficio N° Presidencia TSC-2921/2017

Abogado  
**Alex Moraes**  
Director Interino  
Fondo Vial  
Su Oficina

**Señor Director Interino:**

Adjunto encontrará el Informe N° 059-2017-FEP-FV, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2016, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La recomendación formulada en este Informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.

Atentamente,

**José Juan Pineda Varela**  
Magistrado Presidente

 Archivo

## CONTENIDO

	PÁGINA
<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA</b>	
A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>ANTECEDENTES</b>	
ANTECEDENTES	2
<b>CAPÍTULO III</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS</b>	
1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	5
4. RELACIÓN FISICO FINANCIERA INSTITUCIONAL	6
5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	6
<b>CAPÍTULO IV</b>	
<b>CONCLUSIONES</b>	
CONCLUSIONES	8
<b>CAPÍTULO V</b>	
<b>RECOMENDACIÓN</b>	
RECOMENDACIÓN	9

## **CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

### **A. MOTIVOS DEL EXAMEN**

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

### **B. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

#### **Objetivo General:**

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto del Fondo Vial (FV).

#### **Objetivos Específicos:**

1. Evaluar el equilibrio físico-financiero de los resultados de la gestión del Fondo Vial.
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan Operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Evidenciar resultados de gestión institucional de una Línea de Investigación, que permitan calificar niveles de eficacia y eficiencia.

### **C. ALCANCE DEL EXAMEN**

El examen cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y fue realizado en base al Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio.

## **CAPÍTULO II**

### **ANTECEDENTES**

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2016, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2017.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

## CAPÍTULO III

### DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

#### 1. MARCO LEGAL

Mediante Decreto Legislativo Número 131-93, se crea la Ley del Fondo de Mantenimiento Vial; no obstante, mediante la reforma a la misma y bajo el Decreto Legislativo N° 62-2009 del 21 de septiembre de 2009, inicia operaciones el Fondo Vial, como una institución desconcentrada de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), de duración indefinida y con independencia administrativa, técnica y financiera.

El Fondo Vial, es responsable de realizar el mantenimiento y conservación de las carreteras y caminos principales, secundarios y vecinales, que forman parte de la Red Vial Oficial de Carreteras y Caminos (RVN), así como de realizar el control de pesos y dimensiones, la precalificación de las empresas constructoras y supervisoras referente al mantenimiento de la Red Vial Nacional el desarrollo de la gestión vial, entre otras.

#### 2. PLAN OPERATIVO ANUAL

Para el ejercicio fiscal 2016, el Fondo Vial, presentó su planificación operativa de inversión estructurada en dos (2) programas: la conservación de la red vial pavimentada y la conservación de la red vial no pavimentada. La planificación, está orientada a dos objetivos estratégicos:

##### 1. **Garantizar una conservación sostenible y oportuna de la Red Vial Nacional (RVN) mediante la contratación de empresas nacionales y microempresas:**

- Productos Finales:
  - Mantenido y conservado las carreteras de la red vial oficial pavimentada a nivel nacional
  - Mantenido y conservado las carreteras y caminos de la red vial oficial no pavimentada a nivel nacional.
- Productos Intermedios:
  - Conservados y mantenidos las obras de bacheos asfálticos en las calzadas de la red vial oficial pavimentada (RVP).
  - Mantenido y conservado periódica y rutinariamente la red vial oficial no pavimentada (RVNP).

##### 2. **Fomentar a nivel nacional la generación de empleos en las regiones por medio de la atención de las Microempresas Asociativas de Conservación (MEACV).**

- Producto Final:
  - Validados trabajos de los servicios de verificación técnica financiera y administrativa en el Fondo Vial.
- Producto Intermedio:

- Generar y presentar los informes de verificación y validación de los trabajos realizados en la conservación y mantenimiento de la Red Vial Oficial Nacional (RVNP).

En el marco legal de esta institución, se estable que es responsable de realizar el control de pesos y dimensiones, pero este aspecto no se identifica en su Plan Operativo Anual, pues, según argumentan las autoridades del Fondo Vial, esta actividad, anteriormente la desarrollaba la Dirección General del Transporte, y actualmente recae en el Instituto de Transporte, sin embargo, no se han realizado las reformas que eliminen dichas atribuciones.

La ejecución de la planificación operativa de inversión, se desarrolló en los siguientes programas:

EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE GESTIÓN 2016				
FONDO VIAL				
PROGRAMAS	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN FISICA	EJECUCIÓN FISICA	% DE EJECUCIÓN FISICA
<b>CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL PAVIMENTADA</b>				<b>106%</b>
Mantenimiento rutinario en calzada con bacheos asfálticos.	Km	850	831	98%
Señalización y Seguridad vial.	Km	57	64	112%
Mejoramiento y pavimentaciones.	Km	2	2	100%
Microempresas Asociativas de Conservación Vial en la Red Vial Oficial Pavimentada.	Km	2072	2343	113%
<b>CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA</b>				<b>102%</b>
Mantenimiento periódico y rutinario de la red vial no pavimentada.	Km	1551	1576	102%
Atención de Emergencias y Obras de Mitigación	Atención	1	1	100%
Obras de drenaje menor.	Unidad	16	17	106%
<b>VERIFICACIÓN TÉCNICA</b>				<b>92%</b>
Servicios de verificación técnica	Informes	12	11	92%
<b>PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN</b>				<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual del FV.

La formulación del Plan Operativo Anual (POA) del Fondo Vial, muestra una congruencia con sus objetivos estratégicos y la mayoría de sus competencias indicadas en su marco legal, a excepción del control de pesos y dimensiones. Los productos finales establecidos en su Planificación contribuyen al cumplimiento de la misión y función de cada uno de los Programas.

Los resultados físicos del *Programa de Conservación de la Red Vial Pavimentada* más representativos, corresponden a 2,343 kilómetros atendidos por el mantenimiento rutinario que realizan Microempresas Asociativas de Conservación Vial (MEACV), que consiste en la limpieza de vías, dichas actividades fueron realizadas por 58 Microempresas en 12 departamentos del País. En relación al mantenimiento de 831 kilómetros de carreteras, en los cuales se realizaron obras de bacheo asfáltico, éste representa la parte fundamental de la conservación de las vías, y es quien tiene asignado el mayor compromiso presupuestario.

Dentro del *Programa de Conservación de la Red vial no Pavimentada*, la más significativa actividad recayó en los 1,576 kilómetros de carretera atendidos por medio de la reconstrucción de carreteras, ampliación de curvas, balastado y escarificado; dichas obras fueron ejecutadas por 85 empresas constructoras producto de realizar concursos públicos y privados, realizadas en 17 Departamentos del País.

Los resultados reportados por el *Programa de Verificación Técnica*, consistieron en la elaboración de informes técnicos que resumen actividades de verificación y asistencia técnica a los proyectos que se ejecutan para el mantenimiento y conservación de la red vial oficial pavimentada, y no pavimentada.

Es importante señalar que esta institución, en las diferentes actividades del mantenimiento y conservación de la red vial pavimentada emplearon aproximadamente 6,216 empleos directos y se beneficiaron 18,030 personas. En el mantenimiento y conservación de la red vial oficial no pavimentada, se utilizaron 3,983 empleos directos, y se beneficiaron 7,966 personas, según Nota Explicativa, el cálculo de beneficiarios directos se realiza con el promedio para la red vial pavimentada y la no pavimentada, con dos beneficiarios por empleo para verificación, para personal permanente se consideran dos, y para microempresas se toma en promedio 5 beneficiarios directos por socio.

### **Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018**

Dentro del Plan Estratégico de Gobierno, el Fondo Vial, está incluido dentro del Gabinete Sectorial de Infraestructura Productiva, particularmente esta institución contribuye a uno de los objetivos de este Gabinete el cual es: “Fortalecer la infraestructura y el desarrollo logístico del país, a través de proyectos que faciliten una conexión más ágil y de menor costo a nivel regional e internacional, y el desarrollo de proyectos de energía renovable y telecomunicaciones, que reduzcan los costos de las empresas en Honduras, mediante inversión pública y privada, y la combinación entre ambas”.

En el resultado Global del objetivo de convertir a Honduras en el segundo País con mejor infraestructura de logística, y de transporte de Centroamérica, como elemento estratégico para el despliegue de un potencial económico mayor; éste resultado tiene asignado el indicador sectorial de “*Porcentaje de Cobertura Red Vial Oficial*”, el cual, obtuvo un grado de ejecución de 97%, ya que, se logró una cobertura del 28.1%, del 29% programado para el cierre de 2016.

### **3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**

El presupuesto de egresos aprobado al Fondo Vial para el periodo fiscal 2016, fue de 875.1 millones de Lempiras, financiados con recursos del Tesoro Nacional y en relación al ejercicio fiscal 2015, este presupuesto aprobado se incrementó en 60.1%, observándose este incremento en el grupo de bienes capitalizables relacionados con el mantenimiento de la red vial, lo anterior, está acorde con el rol de la institución de inversión pública.

Al presupuesto aprobado, se le hizo una ampliación presupuestaria por 9.7 millones de Lempiras, financiados con recursos del Tesoro Nacional, destinados al grupo de Bienes Capitalizables,

dichas modificaciones están sustentadas en resoluciones de la Secretaría de Finanzas. El presupuesto definitivo, fue de 884.8 millones de Lempiras, el cual se ejecutó en 99.6% lo que representa un valor de 881.3 millones de Lempiras.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO - AÑO 2016					
FONDO VIAL					
VALORES EN LEMPIRAS					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	39,390,217.00	41,241,460.00	37,951,282.14	4.31%	92.02%
Servicios no Personales	34,314,236.00	32,068,908.00	31,876,164.30	3.62%	99.40%
Materiales y Suministros	631,885.00	824,084.00	823,489.80	0.09%	99.93%
Bienes Capitalizables	800,731,308.00	810,673,119.00	810,657,941.35	91.98%	100.00%
<b>TOTALES</b>	<b>875,067,646.00</b>	<b>884,807,571.00</b>	<b>881,308,877.59</b>	<b>100.00%</b>	<b>99.60%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Presupuesto del Fondo Vial.

Los resultados presupuestarios, indican que el grupo de Bienes Capitalizables, absorbió la mayor parte del presupuesto con 92.0%, situación que es coherente, pues, aquí es donde se concentra la razón de ser del Fondo Vial, que es la construcción y mejoras de la red vial pavimentada y no pavimentada del País. El resto del presupuesto, se usó para los gastos operativos de la institución.

De acuerdo a sus programas presupuestarios, la ejecución, fue así:

- El Programa de “Conservación de la Red Vial Pavimentada” ejecutó 378.9 millones de Lempiras, donde el 83% (312.3 millones de Lempiras) corresponde al mantenimiento periódico y rutinario en la calzada mediante el bacheo asfáltico y sellos parciales.
- El Programa de “Conservación de la Red Vial no Pavimentada” ejecutó 404.8 millones de Lempiras, de los cuales el 94% (381.3 millones de Lempiras) se destinaron propiamente a las actividades de reconstrucción paso de carretera, ampliación de curva, balastado, banco de materiales, escarificado y mezclado de material, entre otras.

#### 4. RELACIÓN FISICO FINANCIERA INSTITUCIONAL.

El Fondo Vial, en el período 2016 obtuvo el equilibrio físico financiero que debe prevalecer en los resultados de gestión institucional, pues, ejecutó su Plan Operativo Anual (POA) en 100% y su presupuesto de gastos en 99.6%, con relación a los resultados producidos.

#### 5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN.

El Fondo Vial, tiene la responsabilidad de atender la **Red Vial Oficial** de todo el País que comprende 11,555.32 kms de carreteras y caminos no pavimentados, y 3,690.79 kilómetros de carreteras pavimentadas, para un total de 15,246.11 kilómetros, a fin de contribuir a reducir los

costos de operación de la flota nacional de vehículos, la pérdida de tiempo de los usuarios de la red, el número de accidentes y el deterioro de la propia infraestructura vial.

Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016 del Fondo Vial, se estableció una Línea de Investigación para verificar los resultados físicos alcanzados, por el Programa “Conservación de la Red Vial no Pavimentada”, lo anterior, basados en que este tipo de red vial representa el 76% de la Red Vial Oficial. Los resultados a verificar, son particularmente el producto final de las obras de mantenimiento periódico y rutinario realizado. A continuación los resultados obtenidos:

RESULTADOS DEL PROGRAMA: "CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA"							
FONDO VIAL GESTIÓN 2016							
PRODUCTO FINAL	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN FÍSICA	EJECUCIÓN FÍSICA	% DE EJECUCIÓN FÍSICA	PROGRAMACIÓN FINANCIERA	EJECUCIÓN FINANCIERA	% DE EJECUCIÓN FINANCIERA
Mantenimiento Periódico y Rutinario en Red Vial No Pavimentada.	Km	1551	1576	102%	L. 381,337,590.00	L. 381,337,590.00	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual del Fondo Vial.

Para efectos de verificar los resultados de gestión reportados, se realizó un procedimiento de revisión documental, obteniendo los siguientes resultados:

- 1) Como parte del proceso de validación de la información recibida, se realizaron 2 visitas a las oficinas de la entidad con el objetivo de realizar reuniones con funcionarios de la Gerencia de Planificación y evaluación de la Gestión, y la Coordinación de la Red no Pavimentada.
- 2) Del total de 85 contratos reportados, por medio de los cuales se ejecutó el mantenimiento a 1,567 kilómetros de carretera, se seleccionó en forma aleatoria cinco (5) expedientes de igual número de proyectos ejecutados en el Departamento de Francisco Morazán, correspondientes a las localidades de: Maraita, Nueva Armenia, Sabanagrande y San Buenaventura. Estos proyectos dieron mantenimiento periódico y rutinario a 151.1 Kilómetros, a un valor de 48.1 millones de Lempiras y fueron ejecutados por una misma empresa IMPERIA S. DE R.L.
- 3) Se constató mediante la revisión, que los expedientes cuentan con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en los Artículos 29 y 30, relacionados con la ejecución de los proyectos, entre ellos, los siguientes: contrato de construcción de obras para el mantenimiento periódico y rutinario, contrato de supervisión de obras para el mantenimiento periódico y rutinario, modificaciones del contrato de construcción, estimaciones del contrato de construcción, pagos de estimaciones, estados financieros de los contratos.

De acuerdo al análisis de la muestra verificada de manera documental, en relación a los 1,576 kilómetros de mantenimiento periódico y rutinario realizados a la red no pavimentada durante el ejercicio 2016, se observó el cumplimiento del producto en 102%, con una ejecución presupuestaria del 100%, sin embargo, al no realizar la visita de campo con el personal técnico especialista en obras públicas para evidenciar los resultados físicos, este Tribunal, se abstiene de calificar en términos de eficacia y eficiencia dichos resultados.

## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES

1. El Fondo Vial en el período fiscal 2016, obtuvo el equilibrio físico financiero que debe prevalecer en los resultados de gestión institucional, pues, ejecutó su Plan Operativo Anual (POA) en 100% y su presupuesto de gastos en 99.6%, con relación a los resultados producidos.
2. La planificación operativa, se formuló sobre la base de sus objetivos estratégicos y con la mayoría de sus competencias indicadas en su marco legal. No se contemplaron las funciones de control de pesos y dimensiones, ya que, actualmente son parte de las atribuciones del recién creado Instituto de Transporte (antes Dirección de Transporte), no obstante, no se han hecho efectivas las reformas de exclusión en el marco legal del propio Fondo Vial.
3. Los resultados presupuestarios, presentan coherencia entre la orientación del gasto y la razón de ser del Fondo Vial, esta última encaminada a la inversión pública en materia de construcción y rehabilitación de la red vial pavimentada, y no pavimentada del país. Además, presentó la documentación soporte de la legalización de las modificaciones de los 9.7 millones de Lempiras incorporados al presupuesto inicialmente aprobado.
4. Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016 del Fondo Vial, se estableció una Línea de Investigación para verificar los resultados físicos alcanzados por el Programa “Conservación de la Red Vial no Pavimentada”, lo anterior, basados en que este tipo de red vial representa el 76% de la Red Vial Oficial. Se realizó una verificación de la información remitida correspondiente a los 1,576 kilómetros de carretera no pavimentada atendidos por medio del mantenimiento periódico y rutinario, en donde, mediante la revisión documental, se seleccionó en forma aleatoria, cinco (5) Expedientes correspondientes a igual número de contratos, en los cuales se constató que contienen los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en los Artículos 29 y 30, relacionados con la ejecución de los proyectos.
5. De acuerdo al análisis de la muestra verificada de manera documental, en relación a los 1,576 kilómetros de mantenimiento periódico y rutinario realizados a la red vial no pavimentada, durante el ejercicio 2016, se observó el cumplimiento del producto en 102% con una ejecución presupuestaria del 100%, sin embargo, al no realizar la visita de campo al lugar donde se ejecutaron los proyectos, con el personal técnico especialista en obras públicas para evidenciar los resultados físicos, este Tribunal, se abstiene de calificar en términos de eficacia y eficiencia dichos resultados.

**CAPÍTULO V**  
**RECOMENDACIÓN**

**Al Director Ejecutivo del Fondo Vial:**

1. Realizar las gestiones legales pertinentes, a fin de modificar el marco legal del Fondo Vial, en lo referente a las funciones del control de pesos y dimensiones del transporte, que se establece como una atribución de ésta institución, no obstante, ser parte de las atribuciones del recién creado Instituto Nacional de Transporte (antes Dirección de Transporte).

**Claudia Lizeth Mejía Flores**  
Técnico en Fiscalización

**Guillermo Federico Sierra Aguilera**  
Jefe Departamento Fiscalización de  
Ejecución Presupuestaria

**Dulce María Umanzor**  
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa, M.D.C. 31 de julio 2017.